**Identificador UTP INFORMACION LEGALIZACION 1er. SEMESTRE 2015**

GESTION DEL TALENTO HUMANO INFORMA :

COMFAMILIAR

REQUISTOS PARA AFILIACION DEL TRABAJADOR Y/O BENEFICIARIOS

Para todos los casos de afiliación (Trabajador, hijos, Cónyuges, Hermanos y padre o madre) se debe presentar:

**AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR:**

1. Formulario de inscripción de trabajadores y personas a cargo, debidamente diligenciado por la empresa, en original y copia, firmado por el empleador y el empleado.
2. Fotocopia del documento de identidad del trabajador.

**AFILIACIÓN DEL CÓNYUGE:**

1. Formulario de inscripción de trabajadores y personas a cargo, debidamente diligenciado por la empresa, en original y copia, firmado por el empleador y el empleado.
2. Fotocopia de la cédula del trabajador.
3. Partida de matrimonio (en caso de existir vínculo matrimonial).
4. Fotocopia de la cédula del cónyuge.

# AFILIACIÓN DE HIJOS:

1. Formulario de inscripción de trabajadores y personas a cargo, debidamente diligenciado por la empresa, en original y copia, firmado por el empleador y el empleado.
2. Fotocopia de la cédula del trabajador.
3. Fotocopia de la cédula del cónyuge.
4. Registro civil de nacimiento de los hijos donde conste nombre del padre y/o madre.
5. Certificados de escolaridad para hijos mayores de 12 años, debe ser renovado dos veces al año, según notificación previa.
6. Fotocopia documento de identidad de los hijos.
7. Certificado de supervivencia original, tramitada en Notaria, con una vigencia no superior a dos meses, para beneficiarios de 0 a 12 años.
8. Si el hijo tiene discapacidad física y/o mental superior al 60% es necesario Certificado Médico expedido por COMFAMILIAR.
9. Cuando la afiliación corresponde a un **hijastro** o al **hijo del compañero** (a), debe presentar , adicionalmente, fotocopia del carné de la EPS. Donde conste que el menor está afiliado por el trabajador.

NOTA: Para cancelar el subsidio familiar a ambos cónyuges por el mismo hijo (doble subsidio), la suma de sus ingresos no debe superar 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Se debe anexar los documentos relacionados anteriormente.

# AFILIACIÓN DE HERMANOS QUE NO SOBREPASEN 18 AÑOS - HUERFANOS DE PADRE Y MADRE:

1. Formulario de inscripción de trabajadores y personas a cargo, debidamente diligenciado por la empresa,
2. en original y copia, firmado por el empleador y el empleado.
3. fotocopia del documento de identidad del trabajador.
4. Fotocopia del documento de identidad del hermano.
5. Registro civil de nacimiento del trabajador donde conste nombre del padre y la madre.
6. Registro civil de nacimiento de (los) hermano (s) donde conste nombre del padre y la madre.
7. Partida de defunción del padre y la madre del trabajador.
8. Certificado de escolaridad del hermano cuando es mayor de 12 años, debe ser renovado dos veces al año, según notificación previa.
9. Certificado de supervivencia original, tramitado en Notaria, con una vigencia no superior a dos meses, para beneficiarios de 0 a 12 años.
10. Si el hermano tiene discapacidad física y/o mental superior al 60% es necesario Certificado Médico expedido por COMFAMILIAR.

# AFILIACIÓN DE PADRE Y MADRE MAYORES DE 60 AÑOS

1. Formulario de inscripción de trabajadores y personas a cargo, debidamente diligenciado por la empresa, en original y copia, firmado por el empleador y el empleado.
2. Fotocopia del documento de identidad del trabajador.
3. Fotocopia de la cédula del padre y/o madre del trabajador.
4. Registro civil de nacimiento del trabajador donde conste nombre del padre y la madre.
5. Certificado de supervivencia del padre y/o madre expedido por notaría en original, con una vigencia no superior a dos meses, debe ser renovado anualmente según notificación previa .
6. Si el padre o la madre tiene discapacidad física y/o mental superior al 60% es necesario Certificado Médico expedido por COMFAMILIAR.
7. Constancia del Instituto del Seguro Social ISS, donde indique que el padre o madre no son pensionados por dicha entidad.
8. Si el padre y/o madre no residen en Risaralda, anexar constancia de no estar afiliados por otro hermano en la Caja de la ciudad donde viven.

**AFILIACION DE TRABAJADORES RETIRADOS DE COMFAMILIAR**

1. Formulario de inscripción de trabajadores y personas a cargo, debidamente diligenciado por la empresa, en original y copia, firmado por el empleador y el empleado.
2. Fotocopia del documento de identidad del trabajador.
3. Relacionar debidamente las personas a cargo afiliadas.
4. Certificado de escolaridad para beneficiarios mayores de 12 años.
5. Certificado de supervivencia original, tramitado en Notaría con una vigencia no superior a dos meses, para beneficiarios de 0 a 12 años, padres y discapacitados.
6. Fotocopia Tarjeta Única de COMFAMILIAR (si la tiene) , incluyendo la de los beneficiarios.

# OBSERVACION GENERAL: Si solo afilia el (la) compañero(a) y no tiene hijos, presentar fotocopia de la cédula del trabajador y el cónyuge.

Todo trabajador que presente interrupción en su contrato de trabajo superior a 18 días, la empresa durante el mismo mes, deberá reportar el retiro y tramitar formulario de afiliación en caso de nueva contratación.

